

ANULADO

141

ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00029-24			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/29/2024			
<b>DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION</b>					
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000103	<b>Objeto de Contratación:</b>	SERVICIO DE INTEGRACION, MIGRACION Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION, ALMACENAMIENTO Y SERVIDOR DEL CPD - GESTION 2024		
<b>Fecha de Elaboración:</b>	29-jul-24	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA		
<b>Unidad Solicitante:</b>	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR		
<b>DATOS DEL PROVEEDOR</b>					
<b>Nombre o Razón Social:</b>	ONETECHNOLOGIES S.R.L.	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	JACQUELINE GONZALES TAPIA		
<b>Dirección:</b>	AV. 16 DE JULIO N° 1566 EL PRADO	<b>Correo Electrónico:</b>	info.contacto@onetech.com.bo		
<b>Teléfono:</b>	2292186	<b>NIT o CI:</b>	312884022		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación AJ/DNAF/DA/INFPC/54/2024 con fecha de recepción del 23 de julio de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/233/2024 recepcionado el 24 de julio de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de la Autoridad de Fiscalización del Juego, comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario Bs.</b>	<b>Precio Total Bs.</b>
1	INTEGRACIÓN Y MIGRACIÓN DE EQUIPOS DEL CPD	Servicio	1	15,400.00	15,400.00
<b>SON: QUINCE MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>15,400.00</b>
<b>CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO</b>					
<b>Nota:</b> Según de cotización presentada en fecha 22 de julio de 2024 y documentación legal remitida el 26 de julio de 2024, en todas sus secciones y documentos, que constituyen parte integrante de la presente Orden de Compra, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
<b>1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s):</b> El servicio de será prestado en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.					
<b>2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s):</b> Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de redes y gestión de información (DRGI).					
<b>3. Forma de pago:</b> Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
<b>4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:</b> Departamento de Redes y Gestión de Información.					
<b>5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:</b> El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
<b>6. Pago de impuestos:</b> El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que esten relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
<b>7. Multas:</b> En caso de retraso en la prestación del servicio, la empresa contratada será multada con el uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
<b>8. Vigencia:</b> A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
<b>9. Prohibición de Subrogación:</b> El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
<b>10. Aceptación del Proveedor:</b> El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
<b>CONFORMIDADES</b>					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Compra tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
FIRMA Y SELLO AJ			FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
FIRMA Y SELLO AJ			FECHA SUSCRIPCIÓN:		

038